Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal, luego de que se les expusiera el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2018 y habiéndose discutido, analizado y evacuado las consultas realizadas a los miembros de la Comisión de Elaboración de Presupuesto 2018 que lo presentan, en uso de sus facultades legales que le confieren el Artículo 204 Ordinal 2º de la Constitución de la República, y los Artículos 3 numeral 2; 30 numeral 7; y del 72 al 85 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal que inicia el uno de enero y que finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, contenido en el Decreto No. 1, de fecha nueve de enero del corriente año, así:.....

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Nueva Concepción con sus Disposiciones Generales.

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
PRIMERA PARTE

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	TOTAL	
11	IMPUESTOS	$	166,222.44
12	TASAS Y DERECHOS	$	441,833.85
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$	-
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	$	133,197.18
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$	659,228.96
18	PRESTAMO BANCARIO BH	$	-
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	$	1967,428.61
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	$	902,801.09
TOTAL DE INGRESOS		**$**	**4270,712.13**

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SEGUNDA PARTE

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL	
51	REMUNERACIONES	$	889,391.83
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	$	486,451.11
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	$	28,700.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$	44,500.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS (BIENES)	$	33,100.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS (PRESTAMO BANCARIO BH)	$	-
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS (5% PREINV. PROYECTOS, PFGL, UNION EUROPEA, JAPON)	$	2788,569.19
TOTAL DE EGRESOS		**$**	**4270,712.13**

Art. 2.- El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de AREAS DE GESTION, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.....

El presente acuerdo con efectos legales a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y salvan su voto Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, todos de la concejales de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el Sr. José Adán López López, 8º Regidor Propietario concejal del Partido de Conciliación Nacional (PCN) . **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO DOS.- Visto y conocido el memorándum de fecha 25 de Octubre del corriente año, en donde solicita aprobación de presupuesto para la inauguración de la planta de compostaje, actividad a realizarse el viernes 27 de octubre, el presupuesto en mención haciende a la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la Gerente General. Se aprueba el presupuesto presentado para la inauguración de la planta de compostaje por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Refrendar el nombramiento del personal que labora para esta municipalidad, para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, así:.....

N°	Nombre del Empleado	Cargo /Puesto	Departamento	Sistema de Remuneración	Salario Mensual
1	Raul Andres Peña Landaverde	Alcalde Municipal	Desp. Alcalde	Eleccion	$ 2,900.00
2	Wilfido Menjivar	Sindico Municipal	Desp. Sindical	Eleccion	$ 1,700.00
3	Gloria Maritza Duarte	Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	Contrato	$ 1,100.00
4	Norma del Carmen Quijada	Gerente General	Gerencia General	Contrato	$ 1,200.00
5	Mauricio Geovanni Castaneda	Gerencia Financiera	Gerencia Financiera	Contrato	$ 900.00
6	Marco Binicio Erroa	Encargado de presupuesto	Gerencia Financiera	Nombramiento	$ 650.00
7	Glenda Marisol Landaverde	Enc. De UAIP	Gerencia General	Nombramiento	$ 520.00
8	Alby Marisol Arévalo Ramírez	Enc. Recursos Humanos	Gerencia General	Nombramiento	$ 550.00
9	Norma Leticia Perez	Asistente de Gcia. Gral.	Gerencia General	Nombramiento	$ 450.00
10	Mario Elias Henrriquez	Gerencia De Planificacion	Gerencia de planificación	Contrato	$ 900.00
11	Liliana Ivette Rodriguez Portillo	Enc. De Empre	Gerencia General	nombramiento	$ 450.00
12	María Elena Hernández	Recepcionista	Gerencia General	Nombramiento	$ 438.00
13	Norma Isabel Cortéz Hércules	Contadora Municipal	contabilidad	Nombramiento	$ 781.00
14	Bessy Mirella Alisseth Hernández	Auxiliar I Contabilidad	contabilidad	Nombramiento	$ 660.00
15	Keny Noely Rodríguez Bonilla	Tesorera Municipal	Tesoreria	Nombramiento	$ 781.00
16	Rodolfo Sosa Lopez	Auxiliar I de Tesoreria	Tesoreria	Nombramiento	$ 429.00
17	Celita Armida Rodríguez	Encargada de Colecturia	Tesoreria	Nombramiento	$ 495.00
18	Ovidio Humberto Henriquez S.	Catastro y Reg. Trib	UATM	Nombramiento	$ 465.00
19	Juan Enmanuel Ramirez Alvarenga	Admon. de Mercado	UATM	Nombramiento	$ 489.50
20	Francisco Rigoberto Esquivel	Fiscalizacion	UATM	Nombramiento	$ 520.00
21	Eduardo Antonio Mejia Santos	Jefe de Unidad	UATM	Nombramiento	$ 781.00
22	Blanca Esperanza Castro M.	Jefe de la Unidad	UACI	Nombramiento	$ 781.00
23	Xiomara Estefany Sandoval Ramos	Auxiliar de UACI	UACI	Nombramiento	$ 434.50
24	Eugenio Alcides Palencia	Auxiliar de UACI	UACI	Nombramiento	$ 434.50
25	Katya Zuleyma Valle Melara	Ctas. Ctes,Cob y Rec Mor	UATM	Nombramiento	$ 400.00
26	Carlos Paul Melara Sola	Encargado de Proveduria	UACI	nombramiento	$ 330.00
27	Verónica Magdalena Perlera	Jefe de Unidad	REF	Nombramiento	$ 781.00
28	María Consuelo Castro Ochoa	Auxiliar de REF	REF	Nombramiento	$ 355.00
29	Enemías Serrano Alvarenga	Auxiliar de REF	REF	Nombramiento	$ 489.50
30	Astrid Icela Palacios de Cruz	Auxiliar de REF	REF	nombramiento	$ 450.00
31	Alfredo Humberto Duran Madrid	Gerente de Servicios Municipales	Gerencia de Servicios Municipales	Contrato	$ 900.00
32	José Luis Lemus Lemus	Enc. de Tiangue	UATM	Nombramiento	$ 600.00
33	Miguel Angel Cisneros Arrue	jefe de Medio Ambiente	Medio Ambiente	nombramiento	$ 781.00
34	Melvin Ivan Escobar Ramos	Auxiliar Tiangue I	UATM	Nombramiento	$ 355.00
35	Rafael Antonio Villeda	Rastro Municipal	Medio Ambiente	Contrato	$ 340.00
36	José Reynaldo Portillo	Gerente de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social	Contrato	$ 900.00
37	Juana Beatriz Tejada Alas	Enc. De la Casa de la Mujer	Promosion Social	Nombramiento	$ 350.00
38	Rosa Elena Tobar	Recepcionista (Anexo)	Promosión Social	Nombramiento	$ 350.00
39	Julio Cristóbal Avilés	Jefe de Servicios Generales	Servicios Generales	Nombramiento	$ 575.00
40	Katya Lissette Tejada	Encargado de Inventario	contabilidad	Nombramiento	$ 495.00
41	Carlos José Ernesto Avelar	Auxiliar de Medio Ambiente	Medio Ambiente	Nombramiento	$ 500.00
42	José Carlos Quijada	Mot. Tren de Aseo	Servicios Generales	Nombramiento	$ 460.00
43	Juan Antonio Carrillos Aguilar	Mot. Tren de Aseo	Servicios Generales	Nombramiento	$ 460.00
44	Miguel Angel Castro Rivas	Motorista	Servicios Generales	Nombramiento	$ 475.00
45	Alam Wilbert Solorzano Peña	Oper. Minicargador	Servicios Generales	Nombramiento	$ 400.00
46	Carlos Antonio López Flores	Operador Motoniveladora	Servicios Generales	Nombramiento	$ 500.00
47	Fernando Antonio Vasquez	Motorista	Servicios Generales	Nombramiento	$ 400.00
48	Cruz Alvarez	Electricista	Servicios Generales	Nombramiento	$ 400.00
49	Rene Alcides Quijada	Auxiliar de Electricista	Servicios Generales	Nombramiento	$ 335.00
50	Javier Rivera Franco	Mtto. del miniestadio	Servicios Generales	Nombramiento	$ 355.00

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

N°	Nombre del Empleado	Cargo /Puesto	Departamento	Sistema de Remuneración	Salario Mensual
51	Carlos Antonio de la O hernández	Custodio de Cement.	Servicios Generales	Nombramiento	$ 330.00
52	Antonio Salvador Aguilar	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	Nombramiento	$ 350.00
53	Jose Rosa Aleman	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	Nombramiento	$ 350.00
54	José Efraín Avelar Hernández	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	Nombramiento	$ 350.00
55	Luis Orellana	Enc. barrido de calles	Servicios Generales	Nombramiento	$ 350.00
56	Salvador Cuellar López	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	Nombramiento	$ 350.00
57	José Tomás Guardado Menjivar	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	Nombramiento	$ 350.00
58	Juan Antonio Mancía Valles	Mozo de tren de aseo	Servicios Generales	Nombramiento	$ 350.00
59	Jesus Alberto Gonzalez	Ordenanza de Bodega	Servicios Generales	Nombramiento	$ 350.00
60	Julio Alberto Portillo	Ordenanza	Servicios Generales	Contrato	$ 350.00
61	José Rigoberto Portillo	Director	CAM	Contrato	$ 600.00
62	Juan Antonio Cabrera M.	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
63	Elmer Guzmán Morales	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
64	Jose Joaquín Sandoval	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 400.00
65	María Esperanza López Menj.	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
66	Jose Amilcar Benitez Andrade	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 400.00
67	Santos Marcos Hernandez G.	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
68	Miguel Angel Ramos Herrera	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
69	Manuel de Jesus Hercules Santos	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 346.50
70	Oscar Alfredo Escobar Morales	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
71	Santos Amaya	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
72	Jose Antonio Girón García	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
73	Ernesto Rivera	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
74	Rufino Cortez Palencia	Agente Municipal	CAM	contrato	$ 355.00
75	Jose Oscar Hernández Menjivar	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 357.50
76	Eduardo Alexander Guardado	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
77	Juan Pablo Molina	Agente Municipal	CAM	Contrato	$ 355.00
78	Jesús Rodas García	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
79	Lorenzo Antonio Cortez	Agente Municipal	CAM	Reincorporacion	$ 355.00
80	Teodoro López Orellana	Agente Municipal	CAM	Nombramiento	$ 355.00
81	Ernesto Oliva Rodríguez	Agente Municipal	CAM	nombramiento	$ 355.00

b) Los cuales devengaran salario correspondiente al Presupuesto Municipal 2018.

El presente acuerdo con efectos legales a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y del Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvado su voto Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, todos de la concejales de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Vista la terna de currículos presentados para prestar servicios profesionales legales y notariales al señor Alcalde y miembros del Concejo Municipal de esta ciudad, en relación a lo antes descrito este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30, 48 numeral 5, 7 del código Municipal y el Art.2 numeral 2, 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art. 72 literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA: a)** Contratar Apodera Legal a la Licenciada Gloria Jenniffer Romero Alfaro abogada y notario del domicilio de Soyapango, para que preste asistencia legal y notarial al señor Alcalde y miembros del Concejo, el periodo de contratación será del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018. **b)** Los servicios a prestar lo realizar los días lunes, miércoles y viernes de cada semana; en el horario de 8:00 a.m. a las 4:30 p.m. **c)** Quien devengara un salario Mensual de UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,100.00) cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y al cual se le aplicara la retención de impuestos correspondientes, previa entrega y VoBo del informe mensual entregado al Síndico Municipal, el cual será el Administrador de dicho contrato. **d)** Facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar el contrato respectivo. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo con efectos legales a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y del Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvado su voto Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, todos de la concejales de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 2, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 inciso segundo, 4 parte final y 11 parte final, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: I.** Aprobar la contratación del Licenciado JOSE LUIS ANTONIO AVALOS MENJIVAR, como Auditor Interno de esta municipalidad para el ejercicio fiscal 2018 (12 meses); devengando un salario mensual de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($900.00) IVA incluido. Servicios profesionales que serán prestados en la municipalidad junto a un colaborador, durante los días lunes y martes de cada semana. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato entre el referido profesional y esta municipalidad. **III.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de forma mensual realice el pago de dicho salario al profesional antes mencionado, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. El presente acuerdo con efectos legales a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Visto el memorándum de fecha 26 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la **Lic. Ana Mercedes de Rodríguez,** para realizar actualización del sistema de planilla. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la adquisición de los servicios para realizar actualización del sistema de planilla, a la **Lic. Ana Mercedes de Rodríguez,** por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($500.00) IVA incluido. Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 25% la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54507 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No. 16, correspondiente a de reclasificaciones de las cifras del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, por la reclasificación de cifras comprendidas en el Presupuesto Municipal vigente, según Decreto No. 16, con fecha 26/Octubre/2017, la cual asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($33,900.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Visto y conocido el escrito de fecha 23 de Octubre del corriente año remitido por los alumnos del 3er año Técnico Vocacional del INNCO, en donde solicitan apoyo con la premiación del Torneo de Futbol Sala masculino y femenino primeros lugares de ambas divisiones con VEINTICINCO DÓLARES ($25.00) y segundos lugares con un balón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud. Se aprueba lo solicitado por por los alumnos del 3er año Técnico Vocacional del INNCO. Apoyando el Torneo de Futbol Sala masculino y femenino primeros lugares de ambas divisiones con VEINTISIETE 78/100 DÓLARES ($27.78) y segundos lugares con un balón. La colaboración al torneo en mención será hasta por la cantidad de CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($110.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- Visto y conocido el escrito de fecha 23 de Octubre del corriente año remitido por la Coordinadora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de Arracaos, en donde solicitan apoyo para construir una rampa de 4.5 metros de largo con 1 metro de ancho con sus respectivos pasamanos y una acera de 8 metros de largo por un metro de largo en la entra del referido centro asistencial. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud. Se aprueba lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF) de Arracaos. Apoyando la construcción de una rampa de 4.5 metros de largo con 1 metro de ancho con sus respectivos pasamanos y una acera de 8 metros de largo por un metro de largo en la entra del referido centro asistencial con la entregad de materiales hasta por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($260.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- Visto y conocido el escrito de fecha 25 de Octubre del corriente año remitido por la ADESCO de Caserío Chicuma de Cantón El Gavilán, en la cual requieren apoyo con la entrega de refrigerio para una actividad comunitaria el día sábado 04 de Noviembre del corriente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud. Se aprueba lo solicitado por la ADESCO de Caserío Chicuma de Cantón El Gavilán. Apoyando la entrega de refrigerio para una actividad comunitaria el día sábado 04 de Noviembre del corriente año hasta por la cantidad de SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($70.00). Se instruye a la Jefa UACI para que realice la gestión de compra correspondiente de los bienes y/o servicios a adquirir, además se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios los gastos que resulten del presente acuerdo. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, los cuales se aplicarán al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ACUERDO NUMERO ONCE.- Visto el memorándum de fecha 25 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI),

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

mediante el cual presenta las facturas N° 0657, 0658 de la empresa **Centro de la Construcción y el agro, S.A de C.V.** del 16 de Octubre de 2017, por la compra de herbicida para ser utilizado en el Estadio y Cementerio municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($59.00), para cancelar a la empresa **Centro de la Construcción y el agro, S.A de C.V.** las facturas N° 0657, 0658 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de riesgos del municipio de Nueva Concepción año 2017",** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO DOCE.- Visto el memorándum de fecha 25 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7370, 7369, 7367, 7373, 7372, del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y ferretería MARIKRISS)** de 19 de Octubre de 2017, por la compra de materiales y herramientas para mejoramientos eléctricos en diferente área del Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($4,364.30), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y ferretería MARIKRISS)** las facturas N° 7370, 7369, 7367, 7373, 7372 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de alumbrado público del municipio de Nueva Concepción año 2017",** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54119 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO TRECE.- Visto el memorándum de fecha 25 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0077, 0078, del Sr. Adán Lemus Morataya **(Tienda Oscarito)** del 20 de Octubre de 2017, por la compra de insumos de limpieza y un quintal de azúcar para ser utilizados en esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($243.50), para cancelar al Sr. Adán Lemus Morataya **(Tienda Oscarito)** las facturas N° 0077, 0078, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará a los códigos 54101, 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 25 de Octubre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0081 del Sr. Adán Lemus Morataya **(Tienda Oscarito)** Con fecha del 20 de Octubre/2017, por la compra de paquete de bolsas jardineras a utilizar en el Cementerio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($125.00), para cancelar al Sr. Adán Lemus Morataya **(Tienda Oscarito)** la factura N° 0081 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento de Proyectos Comunales año 2017",** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 25 de Octubre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRISS)**, para la adquisición materiales para el piso del corredor en el Rastro Municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la adquisición materiales para el piso del corredor en el Rastro Municipal, al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRISS)**, por la cantidad de SEISCIENTOS SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($606.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento de Proyectos Comunales año 2017",** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.- Visto el memorándum de fecha 25 de Octubre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Héctor Antonio Tobar **(Totis Shoes)**, para la adquisición de tres balones de futbol sala para actividades deportivas que esta municipalidad realiza. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la adquisición de tres balones de futbol sala para actividades deportivas que esta municipalidad realiza, al Sr. Héctor Antonio Tobar **(Totis Shoes)**, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($48.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017",** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54116 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 25 de Octubre del corriente año presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, con el cual remite informe de Orden de Cambio del proyecto: "**Construcción de gradas con techo en la cancha de La Laguna Seca"**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Administrador de Contrato y el Supervisor del Proyecto Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara, la cual consistiría en la construcción de una bodega que se ubicara debajo del graderío metálico este con el fin de ser utilizado para el resguardo de los implementos deportivos. Dicha obra no implicara aumento en el monto del proyecto ya que se tiene disponibilidad de otros rubros de la carpeta técnica. Teniéndose adjunto a dicho informe el cuadro detalle de la obra, así como el detalle de materiales a utilizar, manteniéndose el mismo monto del proyecto. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30, numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Aprobar la Orden de Cambio número uno en la ejecución del proyecto: **"Construcción de gradas con techo en la cancha de La Laguna Seca"**; la cual implica para la construcción de una bodega que se ubicara debajo del graderío metálico este con el fin de ser utilizado para el resguardo de los implementos deportivos, manteniendo el mismo monto del proyecto. A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes de la presente Orden de Cambio, de la cuenta corriente de Fondos 75% FODES del proyecto en mención, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese**.-

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 25 de Octubre de 2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Empresa **Alvarado Calderon Constructores S.A de C.V**, para la formulación del proyecto: **"Construcción de Graderíos con Techo en Cancha de Futbol en Cantón Santa Rosa"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Construcción de Graderíos con Techo en Cancha de Futbol en Cantón Santa Rosa",** por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($839.15), a la empresa **Alvarado Calderon Constructores S.A de C.V**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 29 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- Visto el memorándum de fecha 25 de Octubre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de un Nuevo Tanque de Agua Potable en Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Construcción de un Nuevo Tanque de Agua Potable en Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula",** por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($560.00), al **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Octubre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO VEINTE.- Visto el memorándum de 25 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Mejoramiento del Mercado Municipal".** El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA**: a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del proyecto: **"Mejoramiento del Mercado Municipal",** del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES ($35,000.00), con Código Presupuestario 61699007, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES ($35,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros Nº 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran una firma Clase A y una firma Clase B. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Fidel Mejía Moran **(Inversiones M&M), Agro ferretería Carlitos** y Sr. Yoni Roger Cisneros **(Comercios y Ferretería Don Yon),** para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento del Mercado Municipal",** (Código: 61699007), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **"Mejoramiento del Mercado Municipal",** (Código: 61699007), por un monto de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES ($35,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 16,984.97), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, Sr. Fidel Mejía Moran **(Inversiones M&M)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.- Visto el memorándum de 25 de Octubre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle principal en caserío El Conacastillo, 2017".** El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA**: a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle principal en caserío El Conacastillo, 2017",** del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de SIETE MIL DÓLARES ($7,000.00), con Código Presupuestario 61601050, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SIETE MIL DÓLARES ($7,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros Nº 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran una firma Clase A y una firma Clase B. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de Noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por Sr. Fidel Mejía Moran **(Inversiones M&M),** Sr. Mauricio Antonio Menjívar **(Transporte Ferretería Menjívar)** y Sr. Benigno Eduardo Recinos **(Agrocomercial y Ferretería Recinos),** para la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle principal en caserío El Conacastillo, 2017",** (Código: 61601050), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto **"Empedrado, Fraguado y Concreteado de calle principal en caserío El Conacastillo, 2017",** (Código: 61601050), por un monto de SIETE MIL DÓLARES ($7,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA 72/100 DÓLARES ($ 4,370.72), la compra materiales y herramientas de construcción para la ejecución del proyecto, al Sr. Mauricio Antonio Menjívar **(Transporte Ferretería Menjívar)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal de Nueva Concepción,
CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 203 de la Constitución, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se rigen por el Código Municipal, que sienta los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

II. Que de acuerdo al Art. 204 ordinal 2° de la Constitución, la autonomía del Municipio comprende, el decreto de su Presupuesto de Ingresos y Egresos. Asimismo, el ordinal 4° de la citada disposición, establece, que dicha autonomía también se extiende, al nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias.

III. Que en el mismo orden, el Art. 3 numerales 3 y 4 del Código Municipal, prescriben, que la autonomía del municipio se extiende al decreto de su presupuesto de ingresos y egresos; y al nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de dicho Código, respectivamente.

IV. Que el Concejo Municipal de Nueva Concepción, con el objeto de establecer condiciones salariales equitativas en los empleados de esta municipalidad, basados en los parámetros establecidos en el Manual del Sistema Retributivo; considera necesario otorgar a partir del mes de enero próximo, un incentivo salarial a los empleados que no fueron considerados con ese incentivo en enero de este año; a fin de que todos los empleados de esta municipalidad, gocen del sueldo asignado al cargo o empleo y la categoría en la que han sido nombrados, conforme lo dispone el Art. 59 numeral 3 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y a iniciativa del Señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, y miembros del Concejo por parte del partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA "ARENA", **ACUERDA;**

1. Aprobar para el ejercicio fiscal 2018, un incentivo salarial a los empleados que no fueron considerados con ese incentivo en enero de este año, con base en la Ley de la

Carrera Administrativa Municipal, y a los parámetros establecidos en el Manual del Sistema Retributivo de esta Municipalidad, según el detalle siguiente:

No	Nombre del Empleado	Cargo/Puesto	Departamento	Línea de Trabajo	Salario Actual	Aumento	Salario con Aumento
1	Rodolfo Sosa López	Auxiliar I	Tesorería Municipal	102	$429.00	$20.00	$449.00
2	Célita Armida Rodríguez Hércules	Encargada de Colecturía	Tesorería Municipal	102	$495.00	$20.00	$515.00
3	Xiomara Estefany Sandoval Ramos	Auxiliar II	UACI	102	$434.50	$20.00	$454.50
4	Eugenio Alcides Palencia	Auxiliar I	UACI	102	$434.50	$20.00	$454.50
5	Carlos Paul Melara Sola	Encargado de Proveeduría	UACI	102	$330.00	$20.00	$350.00
6	Enemías Serrano Alvarenga	Auxiliar	Registro del Estado Familiar	201	$489.50	$20.00	$509.50
7	Astrid Icela Palacios de Cruz	Auxiliar	Registro del Estado Familiar	201	$450.00	$20.00	$470.00
8	Manuel de Jesús Hércules Santos	Agente del CAM	Cuerpo de Agentes Municipales	202	$346.50	$8.50	$355.00

Es de hace notar, que el presente incentivo no podría otorgarse a dichos servidos municipales a partir del mes de octubre del presente año, como lo han demandado en Fiscalía de Chalatenango, algunos miembros del Sindicato de Trabajadores de esta Municipalidad, respecto a sus afiliados; ya que lo anterior, implicaría realizar una reforma sustancial al presupuesto municipal vigente y no solo en la partida de sueldos, sino también en aquellas partidas presupuestarias relacionadas con las prestaciones laborales y previsionales de todo trabajador (ISSS, AFP´s, Aguinaldo, etc), lo cual por lo constreñido de las finanzas municipales a esta fecha, resulta imposible de realizar. Pues, este Concejo tiene en cuenta, que el Art. 78 del Código Municipal establece, que el Concejo no podrá acordar ningún gasto para el cual no exista previsión presupuestaria. Asimismo, no podrá autorizar egresos de fondos que no estén consignados expresamente en el presupuesto.

En otras palabras, hacer efectivo dicho incentivo sin contar con un respaldo o crédito presupuesto, sería objeto de observación por parte de la Corte de Cuentas de la República.

2. El presente acuerdo con efectos a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho. Se hace constar que en este Acuerdo salvan su voto los miembros del Concejo por parte del partido político del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional "FMLN", señores: Oscar Alirio Navarro Rivera, Julia Arely Velásquez de Amaya, y Daniel Pacheco Murcia, Quinto, Sexta y Séptimo Regidor Propietario, respectivamente. Asimismo, el Concejal del Partido de Conciliación Nacional "PCN", señor José Adán López López, por

considerar *(Sic)* que el acuerdo de incentivo debiese realizarse desde enero de 2017, puesto que esa es la fecha en que el resto de empleados recibieron dicho incentivo, y estos ocho fueron excluidos. Además proponemos una reforma para resarcir el daño ocasionado a estos empleados y a otros que aún no son incluidos, además de ser incluidos en presupuesto 2018. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 43

Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.

Celebrada el día 26 de Octubre del Corriente año.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **"Empedrado, fraguado y concreteado en Pasaje de la 4ª Av. y 8ª Calle Oriente en colonia Las Victorias 2017".** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 96/100 DÓLARES ($1,683.96), en relación a lo antes expuesto la ADESCO ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de 10 ML de empedrado, fraguado y concreteado con sus respectivos cordones-cunetas. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA**: a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **"Empedrado, fraguado y concreteado en Pasaje de la 4ª Av. y 8ª Calle Oriente en colonia Las Victorias 2017".** Consistente en la construcción de 10 ML de empedrado, fraguado y concreteado con sus respectivos cordones-cunetas, por un valor estimado de UN MIL QUINIENTOS QUINCE 60/100 DOLARES ($1,515.60). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

En Nueva Concepción Chalatenango, 03 de noviembre del 2017.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal